



Dictámenes.(11)

Aprobado por mayoría dispensar la lectura; Juan Francisco Aguilar Hernández, Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, María Aranzazu Puente Bustindui, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y Bernarda Reyes Hernández, no se manifestaron.

**a) con Proyecto de Decreto.(7)**

**1(18). Desarrollo Rural y Forestal; Desarrollo Económico y Social; y Puntos Constitucionales:** que expide la Ley Vitivinícola del Estado de San Luis Potosí. (turno: 1637) Salvador Isais Rodríguez, lo presentó. Nadia Esmeralda Ochoa Limón, y José Ramón Torres García, fijaron postura. Sin discusión, ni reserva en lo particular. Votación nominal 26 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

**2(10). Hacienda del Estado:** que reforma los artículos, 58 Bis en su párrafo segundo, y 58 Ter en su fracción II de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí. (turno: 3535) Dolores Eliza García Román, lo presentó. Sin discusión, ni reserva en lo particular. Votación nominal 24 votos a favor. José Antonio Lorca Valle, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausentes. Aprobado por unanimidad.

**3(15). Justicia:** que adiciona el artículo 293 BIS al Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí. (turno: 2414) La dictaminadora lo retiró.

**4(28). Justicia:** que reforma las fracciones, XVI y XVII, del artículo 218; y adiciona la fracción XVIII al mismo artículo 218 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. (turno: 1046) Intervino en pro Cuauhtli Fernando Badillo Moreno. Suficientemente discutido por mayoría. José Luis Fernández Martínez, Eloy Franklin Sarabia, Rubén Guajardo Barrera, José Antonio Lorca Valle, y Lidia Nallely Vargas Hernández, no se manifestaron. Votación nominal 25 votos a favor. Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausente. Aprobado por unanimidad.

**5(18). Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:** que adiciona artículo 76 BIS a la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí. (turno: 2545) Edgar Alejandro Anaya Escobedo, fijó postura. Intervinieron en pro, Emma Idalia Saldaña Guerrero, y Liliana Guadalupe Flores Almazán. Suficientemente discutido por mayoría. Juan Francisco Aguilar Hernández, Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, José Luis Fernández Martínez, Rubén Guajardo Barrera, Alejandro Leal Tovías, y Edmundo Azael Torrescano Medina, no se manifestaron. Votación nominal 24 votos a favor. René Oyarvide Ibarra, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausentes. Aprobado por unanimidad.

**6(16). Justicia:** que reforma el artículo 110 en su párrafo segundo; y adiciona el artículo 182 BIS del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. (turno: 2606) La dictaminadora lo retiró.

**7(19). Desarrollo Territorial Sustentable; y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social:** que reforma el artículo 18 en su fracción LX de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí. Y reforma el artículo 32 en su fracción II de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí. (turno: 2218) Sin discusión, ni reserva en lo particular. Votación nominal 23 votos a favor. Alejandro Leal Tovías, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y Ma. Elena Ramírez Ramírez, ausentes. Aprobado por unanimidad.

**b) con Proyecto de Resolución.(4)**

**8(17). Hacienda del Estado:** que desecha por improcedente iniciativa que impulsaba reformar el tercer párrafo del artículo 19 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. (turno: 2932) Intervino en contra Edmundo Azael Torrescano Medina. Suficientemente discutido por mayoría. Juan Francisco Aguilar Hernández, Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Rubén Guajardo Barrera, Alejandro Leal Tovías, José Antonio Lorca Valle, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, Bernarda Reyes Hernández, y Lidia Nallely Vargas Hernández, no se manifestaron. Votación nominal 18 votos a favor; 2 abstenciones de, Nadia Esmeralda Ochoa Limón, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi; 4 votos en contra de, Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Gabriela Martínez Lárraga, Ma. Elena Ramírez Ramírez, y Edmundo Azael Torrescano Medina. María Aranzazu Puente Bustindui, y María Claudia Tristán Alvarado, ausentes. Aprobado por mayoría.

**9(16). Puntos Constitucionales; y Gobernación:** que desecha por improcedente iniciativa que requería reformar el artículo 139; y adicionar los artículos, 136 Bis, 136 Ter, 136 Quáter, y 136 Quince de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. (turno: 1346) Sin discusión. Votación nominal 19 votos a favor; 4 votos en contra de, Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, José Antonio Lorca Valle, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y Lidia Nallely Vargas Hernández. René Oyarvide Ibarra, María Aranzazu Puente Bustindui, y María Claudia Tristán Alvarado, ausentes. Aprobado por mayoría.

**10(21). Puntos Constitucionales; y Gobernación:** que desecha por improcedente iniciativa que desecha por improcedente iniciativa que impulsaba adicionar, fracción IX al artículo 10, y segundo párrafo al artículo 135 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. (turno: 2399) Sin discusión. Votación nominal 21 votos a favor. Martha Patricia Aradillas Aradillas, Liliana Guadalupe Flores Almazán, Salvador Isais Rodríguez, María Aranzazu Puente Bustindui, y José Ramón Torres García, ausentes. Aprobado por unanimidad.

**11(7). Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Comunicaciones y Transportes:** que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí; y, a la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, cuenten con señalética preventiva y restrictiva, así como de la presencia de agentes de tránsito, en las vías en las que se llevan a cabo obras de ampliación y rehabilitación, ello con el fin de prevenir accidentes y agilizar el tránsito de vehículos, sobre todo en horas pico. (turno: 2928) Las dictaminadoras los retiraron.